

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49736** MADRID

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Edicto

1.-Que en el Concurso consecutivo 503/2020, por auto de fecha 21/12/2020, se ha declarado en Concurso Consecutivo a, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Francisco Javier Castellano García, con DNI número 02219416-P, domiciliado en Madrid, calle Vinateros, n.º 51, 12.º A.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es Dña. Mónica Usón Olaso, Letrada, con domicilio postal en paseo de la Castellana, n.º 179, esc. C-1.º, y teléfono 91- 203-23-19 y 663-24-40-81, y dirección electrónica monicauson@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.-Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200066234-1